

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Mártres 9 de Enero de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Administracion de la provincia de Segovia.

Pasado con esceso el término señalado en el Boletín oficial de 14 de Noviembre, núm. 137, á los pueblos de esta provincia, para la presentacion de las matrículas de subsidio industrial y comercial del presente año, de conformidad á lo ordenado en el art. 19 de la Real instruccion adicional á la de 22 de Noviembre de 1825, es de mi deber hacer este recuerdo por última vez á sus Ayuntamientos; en la inteligencia de que si para el día 15 del actual no lo realizasen los que hasta hoy han faltado á la observancia de la indicada disposicion, reclamaré del Sr. Intendente se espidan comisionados de apremio especiales que á su costa las recojan. Segovia 5 de Enero de 1844. Bernardo Queipo de Llano.

Enero 5.=Insértese.=Balsera.

Comandancia de Artillería de Segovia.

Habiendo fallecido abintestato en la Habana, en 19 de Agosto de 1841, el sargento de obreros, Ricardo Hoyués, hijo de José y de Manuela Royuela, natural del Real Sitio de S. Ildefonso, dejando de alcances 306 rs. 7 mrs., que estan depositados en la caja del batallon de Artillería de la Habana; los que tengan derecho á dicha cantidad, podrán presentarse en esta Comandancia, justificándolo en debida forma. Y no habiéndose presentado nadie á reclamar dicho alcance desde el 17 de Junio último en que se publicó este aviso por medio del Boletín oficial de la provincia, se hace de nuevo para que los que se consideren con derecho, se presenten en esta Coman-

dancia en el término improrogable de un mes. Segovia 5 de Enero de 1844.=El Brigadier Comandante del arma, Antonio Sequera.

Enero 4.=Insértese.=Balsera.

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se ha señalado el día 3 de Febrero próximo de once á once y media de su mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad: con doble subasta en Cuellar, cabeza de partido, para el remate de las heredades que en término de Remondo pertenecieron á las religiosas de Sta. Ana de dicha villa, y constan de 14 obradas 200 estadales de tercera calidad, que rentan anualmente 1 fanega 6 celemines de trigo y lo mismo de cebada. Han sido capitalizadas en 1951 rs. 28 mrs. y tasadas en 2348 que servirán de tipo á la subasta, no se las conoce carga y está cumplido el arriendo.

Dicho dia de once y media á doce en los mismos sitios.

Las heredades que en término de Pinarejos pertenecieron á religiosos de la Armedilla: constan de 2 obradas y 300 estadales de segunda calidad y 34 id. de tercera, que hacen un total de 36 obradas y 300 estadales; rentan anualmente 12 fanegas de centeno. Han sido tasadas en la cantidad de 4325 rs. y capitalizadas en la de 6204 rs. 24 mrs. que servirán de tipo á la subasta, no se las conoce carga y está cumplido el arriendo.

Dicho dia de doce á doce y media en los mismos sitios.

Las heredades que en término de Gomezerracin pertenecieron á los religiosos de la Armedilla: constan de 5 obradas 100 estadales de segunda calidad y 28 con 50 de tercera, que hacen un total de 33 obradas 150 estadales, rentan anualmente 14 fanegas de centeno. Han sido tasadas en la cantidad de 4348 rs. y capitalizadas en la de 7238 rs. 28 mrs. que servirán de tipo á la subasta, no se las conoce carga y su arrendamiento sigue por la tácita.

Dicho día de doce y media á una en los mismos sitios.

Las heredades que en término de Pinarejos pertenecieron á las religiosas Dominicas de Segovia: constan de 35 piezas que hacen 39 obradas 100 estadales, de las que son de segunda calidad 13 obradas 200 estadales y de tercera id 25 con 300, rentan anualmente 11 fanegas de trigo. Han sido tasadas en la cantidad de 6230 rs. y capitalizadas en 10162 rs. 2 mrs. que servirán de tipo á la subasta, no se las conoce carga y su arrendamiento está cumplido.

Por providencia del Sr. Intendente se ha señalado el día 5 del próximo Febrero de once á once y media de su mañana, en esta ciudad y en el mismo día y hora en Sta. María de Nieva, cabeza de partido, para el remate de las heredades que en término de Oyuelos pertenecieron á religiosas Dominicas de Segovia: constan de 1 obrada de segunda calidad y 2 obradas 200 estadales de tercera, que su total compone 3 obradas y 200 estadales, no rentan cosa alguna por no hallarse arrendadas. Han sido tasadas en la cantidad de 625 rs. que servirán de tipo á la subasta, no tiene carga.

Dicho día de once y media á doce en los mismos sitios.

Las heredades que en término de Marazoleja pertenecieron á las monjas de Corpus Christi, de Segovia: constan de 1 obrada 200 estadales de segunda calidad y 1 obrada 200 estadales de tercera, que rentan anualmente 2 fanegas trigo en años nones. Han sido capitalizadas en la cantidad de 961 rs. 26 mrs. y tasadas en la de 1050 que servirán de tipo á la subasta, no se las conoce carga y está cumplido el arriendo.

Dicho día de doce á doce y media en los mismos sitios.

Heredades que en término de Marazoleja correspondieron á religiosas Dominicas de Segovia: compuestas de 4 obradas 200 estadales de segunda calidad y 16 de tercera, que rentan anualmente 5 fanegas trigo y lo mismo de cebada, y han sido capitalizadas en la cantidad de 6101 rs. y tasadas en 6680 que servirán de tipo, no se las conoce carga y está cumplido el arriendo.

Dicho día de doce y media á una en los mismos sitios.

Las heredades labrantías que en término de Marazoleja pertenecieron á las religiosas de la Concepcion de Segovia: constan de 1 obrada 200 estadales de segunda calidad, rentan anualmente 1 fanega de trigo. Han sido tasadas en la cantidad de 600 rs. y capitalizadas en la de 961 con 20 mrs. que servirán de tipo á la subasta, no se las conoce carga y está cumplido el arriendo.

Segovia y Enero 5 de 1844.—Cristóbal Fernandez de Vallejo.

Enero 5.—Insértese.—Balsera.

PARTE NO OFICIAL.

BOLETIN

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA,

Periódico oficial de la sociedad Médica general de socorros-mútuos.

Este periódico, que se publica en Madrid desde 1834, sa-

le todos los Domingos en dos pliegos en folio regular, de muy buen papel y de modernas y compactas ediciones. Por su antigüedad, esmerada redaccion y por los muchos é importantes servicios que lleva prestados á las profesiones médicas, ha llegado á grangearse la general aceptación de los médicos, cirujanos y farmacéuticos del Reino, siendo el conducto por el cual se comunican los aplicados sus mútuas observaciones y el palenque en donde continuamente se discuten los intereses de la ciencia y de los que la profesan. Publica tambien una escogida y numerosa correspondencia estrangera, dando conocimiento de cuantos adelantos ocurren en el mundo médico. Es asimismo un repertorio de noticias indispensables á todo profesor, puesto que inserta las leyes, decretos y reglamentos relativos á la profesion, todos los actos oficiales de la sociedad Médica general de socorros-mútuos, publicando además las vacantes, oposiciones, &c.

El precio de la suscripción es 24 rs. por semestre para Madrid, y 30 para las provincias, franco de porte. Se suscribe en esta ciudad en la oficina farmacéutica de Ramirez, calle de Escuderos.

Enero 2 de 1844.—Insértese.—Balsera.

ANUNCIOS.

En esta ciudad, parroquia de S. Lorenzo, en el segundo molino por bajo del Puente, propio de los Señores Catarineos, desde el día 2 de este presente mes de Enero, se muele á real fanega de trigo en piedra cárdena, y á diez cuartos en la de tahona, puesto en el molino.

Insértese.—Rubricado

Se halla vacante el partido de cirujano del pueblo de Torreiglesias; su dotacion consiste en una fanega de trigo cada vecino: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, en la inteligencia que su provision será para el 20 del corriente mes de Enero.

Enero 4.—Insértese.—Balsera.

En la jurisdiccion de Robledo de Chavela, inmediato á la de Navas del Rey, punto muy cálido, se dá en arrendamiento un término propio de D. Felipe Bernaldo de Quirós, vecino de dicho Robledo, titulado la Rozuela, capaz de mantener esta invernada 800 cabezas lanares, está vedado desde el 25 de Abril del cadente año, cuyo dueño no le tiene arrendado ya por haber creído le necesitaria para su ganado lo que no sucede en el día; tambien admite ganado lanar de parir, á medias, siendo de su cuenta el alimentarlo con los pastos del citado término: si algun ganadero quiere interesarse en este contrato se dirigirá al Quirós, por el correo ó personalmente al citado Robledo.

Enero 4.—Insértese.—Balsera.

Se vende la casa que en la parroquia del Salvador habitó últimamente D. Matías Moreno, contigua á la huerta que da frente á la casilla del guarda del Angel. La persona que quiera verla y tratar de ajuste, puede pasar á casa de D. Juan Antonio Galindo, calle de S. Agustin; quien tiene la competente autorizacion.

Insértese.—Rubricado.